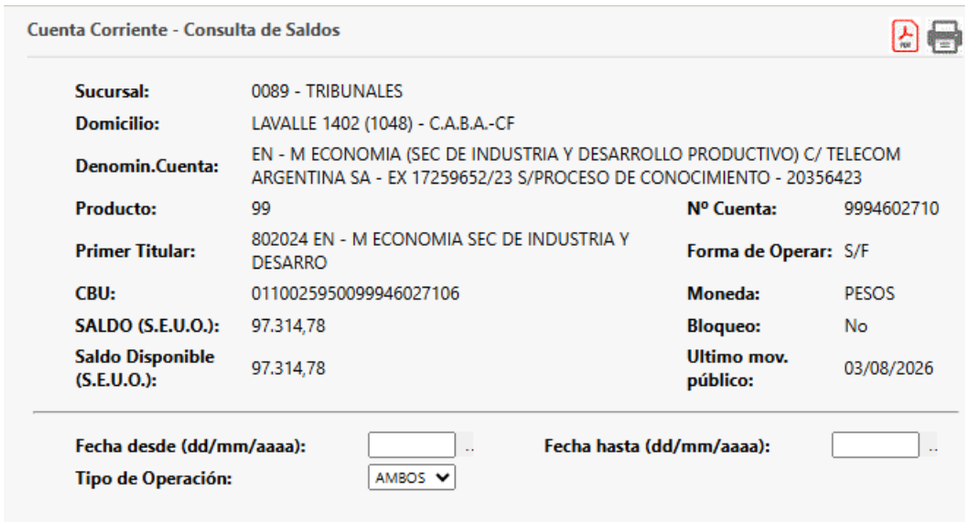
Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

80/2024

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ TELECOM ARGENTINA SA - EX 17259652/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma digital.- DS



Cuenta Corriente - Consulta de Saldos

Sucursal:	0089 - TRIBUNALES		
Domicilio:	LAVALLE 1402 (1048) - C.A.B.A.-CF		
Denomin.Cuenta:	EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ TELECOM ARGENTINA SA - EX 17259652/23 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO - 20356423		
Producto:	99	**Nº Cuenta:**	9994602710
Primer Titular:	802024 EN - M ECONOMIA SEC DE INDUSTRIA Y DESARRO	**Forma de Operar:**	S/F
CBU:	0110025950099946027106	**Moneda:**	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	97.314,78	**Bloqueo:**	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	97.314,78	**Ultimo mov. público:**	03/08/2026

Fecha desde (dd/mm/aaaa): .. **Fecha hasta (dd/mm/aaaa):** ..

Tipo de Operación: AMBOS

Teniendo en cuenta el estado de la causa, la dación en pago efectuada, el saldo bancario agregado a la presente y lo solicitado, practíquese la transferencia electrónica desde la cuenta de autos nº 9994602710 - sucursal 0089 - Tribunales, de la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($97.314,78) en concepto de honorarios a nombre de **Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo**, CUIT/CUIL 30710817452, a la cuenta de su titularidad N° 53099/26 denominada “M. IND.- 5100/362-DEP.GTIAS -REC.F.TERC.”, Banco de la Nación Argentina, sucursal 85, CBU 0110599520000053099262, a cuyos fines ofíciese al BNA mediante el DEOX.

El presentante deberá constatar la veracidad de la totalidad de los datos aportados y consignados en la presente providencia a fin de disponer sin errores el giro correspondiente.

#38615841#514081888#20260814115133061

Hágase saber al solicitante que deberá manifestar –lo que tendrá carácter de declaración jurada– la inexistencia de embargos que pesen sobre el beneficiario, bajo pena de responder por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la presente transferencia será efectivizada una vez que se encuentre firme y consentida la presente providencia, para lo que deberá ser notificada por el interesado a todos los intervinientes en la causa.

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2026.08.14 14:31:54 ART

#38615841#514081888#20260814115133061